Tunja, 10 de noviembre de 2026,

Señor (a):
CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Ordenador del Gasto

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la contratación directa de la Prestación de Servicios Personales que se relaciona (n) a continuación, con destino a: SGR-2024004150428 - Estudios y diseños para la construcción de un parque temático alusivo a los procesos de transformación agroindustrial como estrategia para el fortalecimiento del turismo en el municipio de Moniquirá departamento de Boyacá

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA DIRECTORA BIM QUE RESPONDA AL ENTREGABLE 3. COMPONENTE BIM COORDINACION PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE EN EL PROYECTO BPIN 2024004150428: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL AJUSTE SEGÚN DECRETO 1341**"**
VALOR: $8.169.190,00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION: del 19 de noviembre al 30 de diciembre de 2026

REQUISITOS MÍNIMOS

ITEM	REQUISITOS
FORMACIÓN	INGENIERO CIVIL
EDUCACIÒN	N/A
EXPERIENCIA	0 a 2 años

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar En el caso en que se solicite para el contratista gastos de viaje (transporte terrestre, tiquetes aéreos, hospedaje) se deberá señalar indicando la unidad de afectación presupuestal) Acuerdos 074 de 2010 y 064 de 2019:

Conveniencia:

Resulta conveniente para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratar los servicios profesionales de una DIRECTORA BIM, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad, coordinación y adecuada ejecución de las actividades correspondientes al Entregable 3. Componente BIM – Coordinación, del proyecto BPIN 2024004150428.
La vinculación de este perfil profesional permitirá fortalecer la gestión técnica y documental de los procesos de coordinación BIM, mediante la actualización del Plan de Ejecución BIM (BEP), la administración del Entorno Común de Datos (CDE), la articulación y validación de los modelos de las diferentes disciplinas, así como el seguimiento a los ajustes y observaciones formuladas por la interventoría y el contratante.
De igual manera, permitirá mantener la trazabilidad, interoperabilidad y calidad de la información técnica, consolidar los productos y documentos pendientes y garantizar la entrega de los resultados previstos para el componente, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos establecidos en el proyecto de inversión.

Justificación:

La contratación de una DIRECTORA BIM se justifica en la necesidad de disponer de servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades de coordinación, seguimiento y control del componente BIM del proyecto denominado "Estudios y diseños para la construcción de un parque temático alusivo a los procesos de transformación agroindustrial como estrategia para el fortalecimiento del turismo en el municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá", identificado con código BPIN 2024004150428.
Lo anterior, considerando que el desarrollo de los estudios y diseños requiere una adecuada integración de los modelos de las diferentes disciplinas, así como la verificación de su consistencia técnica, interoperabilidad y correspondencia con los requerimientos establecidos. En consecuencia, se requiere realizar la actualización del BEP, gestionar el CDE, coordinar y validar los modelos, efectuar el control de calidad de la información, hacer seguimiento a las entregas y atender las observaciones y requerimientos formulados por la interventoría y el contratante.
Adicionalmente, es necesario consolidar los productos técnicos y documentales pendientes, efectuar los ajustes correspondientes y elaborar el informe final del componente, garantizando la entrega organizada y trazable de la información, de conformidad con el alcance y las obligaciones establecidas para el proyecto.
En este sentido, la contratación permitirá atender una necesidad específica de carácter profesional y especializado que no puede ser cubierta suficientemente con el personal de planta disponible, conforme a la certificación expedida por la dependencia competente, y cuya ejecución resulta indispensable para dar cumplimiento a las actividades programadas y a los compromisos adquiridos por la Universidad como entidad ejecutora del proyecto.

Necesidad:

De conformidad con el artículo 2.º de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. La contratación estatal constituye uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir dichos fines y prestar los servicios a su cargo con la colaboración de los particulares.
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la prestación del servicio público de educación superior, la investigación y la extensión, conforme a los artículos 69 de la Constitución Política y 28 y 57 de la Ley 30 de 1992.

En desarrollo de sus funciones misionales, la Universidad fue designada como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", identificado con código BPIN 2024004150428, aprobado mediante el Decreto N° 1053 de 19 de noviembre de 2024 y financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

En el marco de las responsabilidades asignadas a la Universidad como entidad ejecutora y teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad técnica del proyecto, resulta conveniente contar con un profesional con formación y experiencia específica en ingeniería civil, que apoye la consolidación de los componentes técnicos y presupuestales requeridos para avanzar adecuadamente en las diferentes etapas del proyecto. En este sentido, la contratación de un DIRECTORA BIM resulta fundamental para dar continuidad a las actividades del Entregable 3. Componente BIM – Coordinación, del proyecto BPIN 2024004150428, mediante la actualización del Plan de Ejecución BIM (BEP), la gestión y organización del Entorno Común de Datos (CDE), la coordinación y validación de los modelos de las diferentes disciplinas, el control de calidad e interoperabilidad de la información, la articulación de los cronogramas de entrega y la consolidación de los productos técnicos y documentales. Asimismo, se requiere realizar seguimiento a los ajustes, atender las observaciones de la interventoría y del contratante, garantizar la trazabilidad de la información y entregar los productos pendientes y el informe final del componente, asegurando la coherencia, calidad y cumplimiento del alcance técnico establecido para el proyecto. Por lo anterior, la contratación de DIRECTORA BIM se considera conveniente, pertinente y necesaria, en razón a garantizar la continuidad de la coordinación BIM del proyecto mediante la actualización de modelos, la articulación de disciplinas, el control de calidad y la consolidación de entregables de los estudios y diseños del proyecto BPIN 2024004150428.

De acuerdo con la certificación expedida por el jefe de talento humano o quien haga sus veces, la Universidad no cuenta con personal de planta suficiente o con el perfil requerido para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación, o, existiendo, su labor no resulta suficiente para atender la necesidad del servicio derivada de la ejecución del proyecto, razón por la cual se hace indispensable acudir a la vinculación de una persona natural mediante contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, la contratación que se pretende adelantar es necesaria, guarda relación directa e inescindible con las actividades y el presupuesto aprobados en el proyecto de inversión y se encuentra delimitada al perfil y a la experiencia estrictamente requeridos. La acreditación de formación o experiencia superiores a las exigidas no será objeto de valoración ni de reconocimiento económico adicional.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CODIGO CICP:	***2.3.2.02.02.008*** *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*
UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	SGR - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CENTRO DE COSTOS:	SGR-2024004150428 - Estudios y diseños para la construcción de un parque temático alusivo a los procesos de transformación agroindustrial como estrategia para el fortalecimiento del turismo en el municipio de Moniquirá departamento de Boyacá
POA DE AFECTACION PRESUPUESTAL:	8

NOTA: *Es Obligatorio Diligenciar todos los anteriores campos. En caso de duda sobre identificación del gasto frente al código CICP, consultar en Departamento de Presupuesto.*

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El solicitante debe anexar la Certificación de la Oficina Correspondiente, donde se manifieste expresamente que no existe personal de planta o el personal existente es insuficiente para atender el servicio solicitado.

OBSERVACIONES:

SOLICITÓ **APROBÓ**

RONALD FERNANDO CUERVO CAMARGO
Supervisor del proyecto BPIN 2024004150428
Correo: parquetematico.moniquira@uptc.edu.co

VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
Recursos SGR
Dirección de Extensión: 11/11/2026

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

Vo. Bo. CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
ORDENADOR DEL GASTO

RONALD FERNANDO CUERVO CAMARGO
CÉDULA: 7175947
TELÉFONO/CELULAR:3002058398
CORREO ELECTRÓNICO:parquetematico.moniquira@uptc.edu.co
CARGO: Supervisor del proyecto BPIN 2024004150428
Proyectó:Ronald Cuervo
Cargo:Supervisor del proyecto
Correo: parquetematico.moniquira@uptc.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN